	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestación de Servicios profesionales ___ Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Kathleen Johana Vivanco Romero.

DEPENDENCIA: SEC GENERAL

Posición en el expediente	REGISTRO/TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1	Certificado inscripción en el banco de proyectos	✓			
2	Estudio de Sector y Análisis de Mercado	-			
3	Estudios previos	✓			
4	Certificado Disponibilidad Presupuestal	-			
5	Solicitud de Certificado de personal de Planta	-			
6	Certificado de personal de Planta	-			
7	Invitación	✓			
8	Carta de Propuesta de Servicios	✓			
9	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión	✓			
10	Hoja Vida Proyectada	✓			
11	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
12	Certificaciones de Experiencia	✓			
13	Documento de Identificación "cedula"	✓			
14	Documento de Residencia OCCRE	✓			
15	Registro Único Tributario - RUT (Actualizado a 2021) fecha de impresión a partir de 2021	✓			
16	Certificado Contraloría Vigente	✓			
17	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
18	Certificado Policía Vigente	✓			
19	Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas **"RNMC" (multas y sanciones)** Vigente	✓			
20	Certificado Paz y Salvo de sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito **"SIMIT" (multas y sanciones)** Vigente.	✓			
21	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios **"REDAM"** Vigente.	✓			
22	Situación Militar definida (Menor 50 años)		-	✓	
23	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	✓	-		
24	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	✓			
25	Certificación Cuenta Bancaria	✓			
26	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)	✓			
27	Copia Tarjeta Profesional	✓			
28	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)	✓			
29	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)	✓			
30	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) -Para contratistas que trabajen con menores de edad	✓			
31	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista)	✓			
32	Contrato	✓			
33	Registro Presupuestal (RP)				
34	Garantías Exigidas (Si aplica)				
35	Cuentas de Cobro con sus soportes				
36	Informe de Supervisión				
37	Egreso				
38	Pantallazo de Secop	✓			

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA:

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**	

CÓDIGO	**1700**	**CONSECUTIVO**	**1493**
FECHA	Septiembre 2024		
PARA	CLAUDIA CIFUENTES ROBLES	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado artículo 5 del Decreto 299 del 27 de junio del 2024, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
OBJETO DEL PROCESO:	Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social, ante la secretaria de Desarrollo Social, en el fortalecimiento de la política para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad del territorio del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (**$13.912.284**) M/CTE. LA GOBERNACIÓN realizará el pago del contrato en tres (03) cuotas mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (**$ 4.637.428**) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación directa
PROYECTO:	**RB- 03 - 2.3.41.5.1 - 790-** INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN **BPIN- 2020002880009** – FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
OBSERVACIONES:	**KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO C.C. 1.123.631.780**

La presente autorización es sólo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los Secretarios, Directores y/o Jefes de Oficinas de realizar los trámite para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, cada oficina deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el artículo 1 y 5 del Decreto 299 del 27 de junio del 2024, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por cada secretario, director y/o jefe de oficina de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

Vo/Bo CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES
Secretaria Privada

Proyecto: S/Bent S.Bowie
Revisó:
Archivo:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS" se encuentra Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP TERRITORIO, código BPIN No. 2020-00288-0009, con fecha enero 27 de 2020.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- IMPLEMENTAR Y FORTALECER IA ESTRATEGIA RBC CON LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES SECTORES, ARTICULADO CON A SECRETARIA DE SALUD
- IMPLEMENTACIÓN DE IA POLÍTICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD EN EL EJE ESTRATÉGICO 1,2,3,4
- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA PARA IA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las cuales se van a ejecutar se encuentra (n) inmersas dentro del mencionado proyecto.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los nueve (9) días del mes de abril dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA GENERAL**
FECHA:	**SEPTIEMBRE DE 2024**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

Que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un territorio étnico y cultural, protegido de manera especial por la Constitución y la ley.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los servicios en general son ofrecidos por personas naturales y jurídicas de naturaleza privada en su mayoría. La contratación para una persona natural, resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

Actualmente, en la isla existe una oferta importante de **Profesional en Trabajo Social** algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los **Profesional**. Sin embargo, ha de decirse que el Departamento, dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios **Profesional**, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

Es de resaltar que la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su gente, por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en el que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello, el gobierno local en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas y su entorno mismo.

En virtud de las funciones que son propias de la **Profesional** tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2.015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan en dicha secretaría.

Muy importante es resaltar que los procesos adelantados por la entidades estatales, se tornan complejos debido a la copioso regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural, que acredite experiencia para prestar los servicios como Profesional, para que brinde apoyo en los diferentes actividades de la Secretaría de Desarrollo Social, para que preste sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, con el fin, de lograr que los procesos se

ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente y se satisfagan así los derechos de la comunidad.

En la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla se encuentra en crecimiento, por tanto, el recurso humano asignado a la planta con la formación necesaria para responder a las necesidades de las diferentes áreas es insuficiente debido a la cantidad de procesos y procedimientos que se derivan de la gestión para el desarrollo social que competen a la misma, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural, con formación académica como Profesional, para que refuerce la labor de las actividades que actualmente competen al personal de planta adscrito a la dependencia.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a una Profesional, El cual No requiere experiencia reportada para tal fin, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Desarrollo Social, no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación académica se debe acreditar en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social, ante la secretaria de Desarrollo Social, en el fortalecimiento de la política para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad del territorio del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **Específicas:** 1) Brindar acompañamiento a los procesos del programa de Discapacidad. 2) Realizar Capacitaciones a las entidades privadas y sociales en general acerca de la inclusión de personas con discapacidad, lenguaje incluyente, atención participativa y accesibilidad. 3) Promoción y capacitación de la oferta institucional para los cuidadores de personas con discapacidad. 4) Realizar procesos de intervención familiar, fortaleciendo las capacidades de autonomía de la persona con discapacidad a través de las diferentes ofertas institucionales. 5) Brindar orientación y capacitaciones a las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores sobre el abordaje en temas de inclusión social y participativa. 6) Llevar a cabo la realización de grupos focales de cuidadores de personas con discapacidad con el propósito de

	interactuar entre los participantes y obtener información de los procesos en cada familia. 7) Apoyar a la secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse para la comunidad en cumplimiento de las metas, planes y programas cuando asi sea requerida. 8) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	**Tres (3) meses**
3.4 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual es San Andrés y el lugar de ejecución es la sede de la **Secretaría de Desarrollo Social** de la Gobernación del Archipiélago.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor del presente contrato es la suma de** TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($13.912.284) M/CTE. LA GOBERNACIÓN realizará el pago del contrato en tres (03) cuotas mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 4.637.428) M/CTE . El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	✓ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT. ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. ✓ Certificados de formación académica. ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos. ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAM ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo Social** de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	✓ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ✓ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ✓ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ✓ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaria General.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 007 del 2023, la cual en su artículo 73 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante el Decreto 0299 del 27 de junio 2024, autorizó al Secretario General para suscribir contratos, *"Delegación especial a la secretaria general: Delegar en la secretara general la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas la actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las diferentes modalidades de contratación. Las facultades delegadas comprenden integralmente el ejercicio de las competencias previstas en la Ley 80 de 1993."*

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio a contratar se encuentra clasificado como:[1]

GRUPO	**F**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**
SEGMENTO	**80**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**
FAMILIA	**11**	**Servicios de recursos humanos**
CLASE	**16**	**Servicios de personal temporal**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; los estudios con los que se requiere cubrir la necesidad contractual, descrita en el objeto, se tendrá en cuenta los periodos en los que el oferente haya cursado estudios de postgrado y haya desarrollado simultáneamente funciones que guarden relación directa o sean afines con el objeto de estudio o título a obtener los cuales deberán estar debidamente certificados de conformidad con en lo dispuesto el artículo 1 y 2 de la Resolución de honorarios número 00535 de 2023, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 10 de la parte considerativa (artículo 9 de la Ley 2221 de 2022); para la estimación de los honorarios se tendrán en cuenta los factores antes mencionados, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Experiencia: **64 meses de experiencia relacionada**

Plazo de ejecución: **Tres (3) meses**

Valor total del contrato: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($13.912.284) M/CTE**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; por ser un **Profesional en Trabajo Social**, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A continuación, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

LA GOBERNACION, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo:

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor; verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expida registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACION CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades

vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General
GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3889**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 24 sept. 2024

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN FORTALECIMIENTO POLITICA PARA PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO DE LA SEC.DESA.SOCIAL (KATHLEEN J. VIVANCO ROMERO)

Solicitante: JOSE MITCHELL NELSON -SEC.GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.41.5.1 - 790	2020002880009 - FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACION E IN CLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP PROPOSITO GENERAL OTROS	13.912.284,00
	TOTAL CERTIFICADO	13.912.284,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

SECRETARIA GENERAL

San Andrés Islas, 24 de septiembre de 2024

CERTIFICADO No. 430

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente[1] para ejecutar la actividad que describela necesidad de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

NIVEL	OBJETO	CANTIDAD
MEDIA VOCACIONAL	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de operaciones técnicas al servicio de la secretaria de gestión de riesgo y desastres departamental.	01
PROFESIONAL	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la Oficina de Control, de Circulación y Residencia – OCCRE en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina desde su perfil profesional	01
TECNICO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de apoyar las diferentes actividades administrativas y de gestión de la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE.	01
BACHILLER	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para coadyuvar en la ejecución de actividades de control poblacional y migratorio en las terminales aéreas y marítimas en el marco del fortalecimiento institucional de la Oficina de Control, de Circulación y Residencia – OCCRE.	01
PROFESIONAL	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, ante la secretaria de Desarrollo Social, en el fortalecimiento de la política para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad del territorio del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia.	01
BACHILLER	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la secretaria de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como contador ante la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de san Andrés, Providencia y Santa Catalina.	01

Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"

San Andrés Isla, septiembre de 2024

Señor (a)
KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaria General está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social, ante la secretaria de Desarrollo Social, en el fortalecimiento de la política para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad del territorio del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia.

2. Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es **Tres (3) meses,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($13.912.284) M/CTE.**
LA GOBERNACIÓN realizará el pago del contrato en tres (03) cuotas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 4.637.428) M/CTE** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo Social** de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia.

Específicas: 1) Brindar acompañamiento a los procesos del programa de Discapacidad. 2) Realizar Capacitaciones a las entidades privadas y sociales en general acerca de la inclusión de personas con discapacidad, lenguaje incluyente, atención participativa y accesibilidad. 3) Promoción y capacitación de la oferta institucional para los cuidadores de personas con discapacidad. 4) Realizar procesos de intervención familiar, fortaleciendo las capacidades de autonomía de la persona con discapacidad a través de las diferentes ofertas institucionales. 5) Brindar orientación y capacitaciones a las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores sobre el abordaje en temas de inclusión social y participativa. 6) Llevar a cabo la realización de grupos focales de cuidadores de

personas con discapacidad con el propósito de interactuar entre los participantes y obtener información de los procesos en cada familia. 7) Apoyar a la secretaria de Desarrollo Social en las actividades a realizarse para la comunidad en cumplimiento de las metas, planes y programas cuando así sea requerida. 8) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ✓ Certificados de formación académica.
- ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos.
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría
- ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría
- ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAM
- ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria General de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

San Andrés Islas, Septiembre de 2024

Doctor
JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General
Gobernación Del Departamento Archipiélago

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Yo, **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.123.631.780**, por medio del presente escrito me permito presentar mi oferta de servicios, ante esta secretaria para realizar las siguientes actividades específicas.

1) Brindar acompañamiento a los procesos del programa de Discapacidad. 2) Realizar Capacitaciones a las entidades privadas y sociales en general acerca de la inclusión de personas con discapacidad, lenguaje incluyente, atención participativa y accesibilidad. 3) Promoción y capacitación de la oferta institucional para los cuidadores de personas con discapacidad. 4) Realizar procesos de intervención familiar, fortaleciendo las capacidades de autonomía de la persona con discapacidad a través de las diferentes ofertas institucionales. 5) Brindar orientación y capacitaciones a las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores sobre el abordaje en temas de inclusión social y participativa. 6) Llevar a cabo la realización de grupos focales de cuidadores de personas con discapacidad con el propósito de interactuar entre los participantes y obtener información de los procesos en cada familia. 7) Apoyar a la secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse para la comunidad en cumplimiento de las metas, planes y programas cuando así sea requerida. 8) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales.

Este servicio se ofrece por los honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 4.637.428) M/CTE**

Atentamente,

KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO
C.C. No. 1.123.631.780

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vivanco	Romero	Kathleen Johana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1123631780 | SEXO: F ⊗ M ○ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 05 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ROCK HOLE DIAGONAL BODEGA ARAMBURO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO: 5127748 EMAIL: kathleenvivanco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	2019	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	12	2014	294851116-I

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Personal Nacional

(Ley 190 de 1995)

FOTO

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO		LUGAR DE EXPEDICIÓN	
	CÉDULA DE EXTRANJERÍA				
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	LUGAR DE NACIMIENTO	
EDAD	EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS				
SEXO	F	M			
ESTADO CIVIL	SOLTERO	CASADO	UNIÓN LIBRE	SEPARADO	DIVORCIADO
GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH					
LIBRETA MILITAR	NÚMERO		CLASE	DISTRITO MILITAR	
PERSONAS A CARGO					
NÚMERO DE HIJOS					

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CIUDAD	TELÉFONO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

NOMBRE DEL PLANTEL	CIUDAD	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

NOMBRE DEL PLANTEL	CIUDAD	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO

OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

NOMBRE DEL PLANTEL	CIUDAD	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	CIUDAD	FECHA DE INGRESO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA DE RETIRO (DÍA/MES/AÑO)	MOTIVO DEL RETIRO	CARGO DESEMPEÑADO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA nullA null null newball						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5715461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-TRABAJADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ					*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A SUR 1A 2 FRANCISCO NEWBALL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2 1A 1 FRANCISCO NEWBALL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null av newball						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 2A 1 FRANCISCO NEWBALL						

FORMATO MICO

HOJA DE AIDA

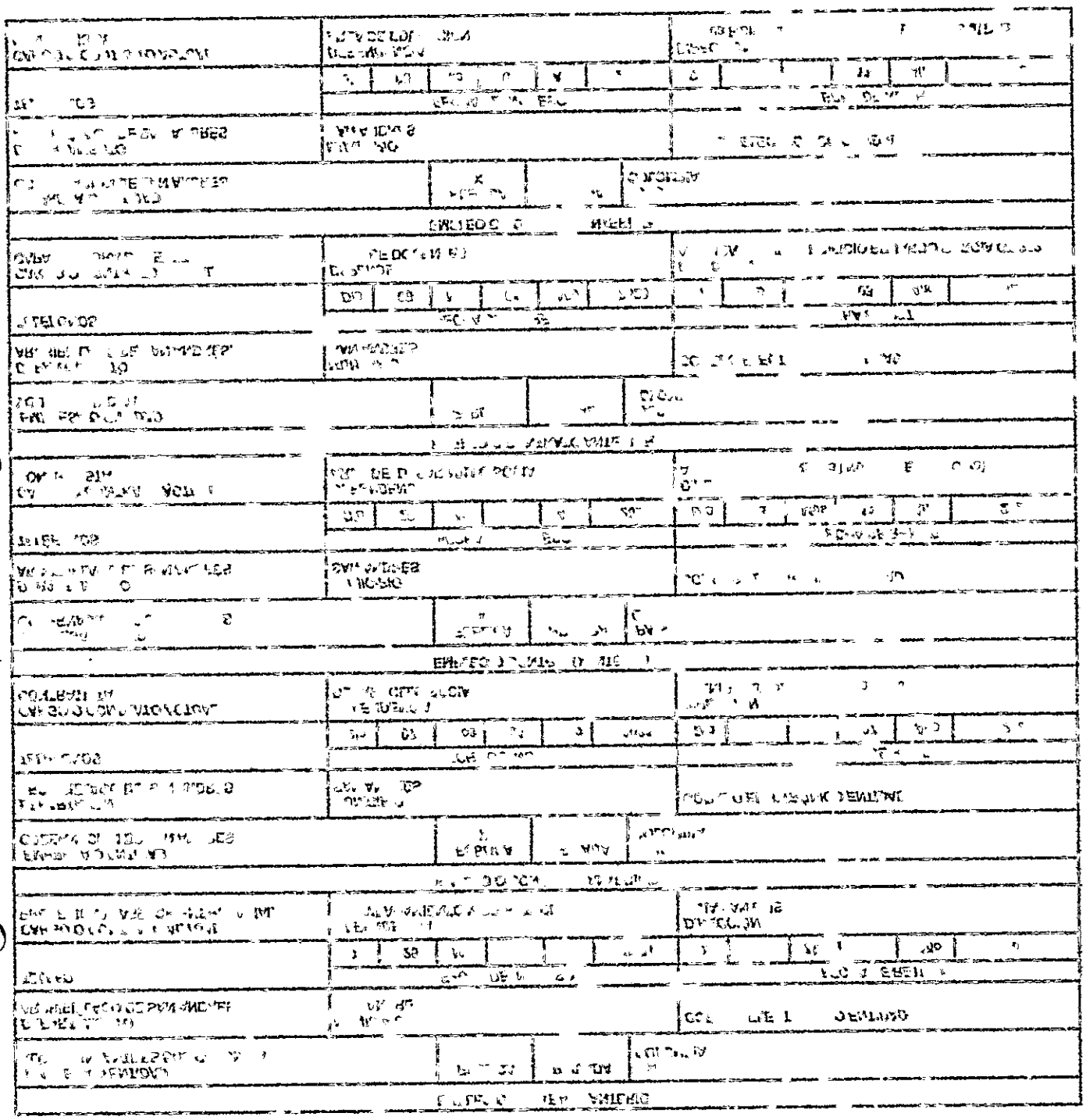
FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASESOR EMPRESARIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION						*DIRECCIÓN* - VIA SAN LUIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null Avenida Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD YOUNG FOUNDATION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADORA DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE DOCENTES						*DIRECCIÓN* AVENIDA 20 null null EDIFICIO EDUARDO GARCIA OF.202					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					



FORMATO UNICO

HOJA DE AIDA

Persona Lesionada

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* Avenida Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112118794	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SANIDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 2N 1 44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD YOUNG FOUNDATION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3174849057	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV. 20 de julio					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Personas Natural

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Kathleen Johana Vivanco Romero

Dirección: Barrió Rock Holle diagonal a bodega Aramburo
Teléfono: 5127748
Celulares: 316 353 0794
Email: *kathleenvivanco@gmail.com*
San Andrés Islas, Colombia



DATOS PERSONALES

Documento de Identidad	No. 1.123.631.780 de San Andrés, Islas
Fecha de Nacimiento	25 de Mayo de 1994
Lugar de Nacimiento	San Andrés, Islas
Estado Civil	Soltera

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para manejo de grupo, Habilidades para el trabajo interdisciplinario, excelente relaciones interpersonales, responsabilidad, honestidad, compromiso y orientación a resultados. De estilo investigativo, participativo, dinámico y con gran capacidad de liderazgo.

Nathaleen Johanna Vivero Romero
Dirección: Barrio Rock Hole diagonal a bodega Arrimbuo
Teléfono: 5127748
Celulares: 316 393 0794
Email: [illegible]@[illegible]
San Andres Islas, Colombia

DATOS PERSONALES

Documento de Identidad	No. 1.123 634 [illegible]0 de San Andres, Islas
Fecha de Nacimiento	25 de Mayo de 1994
Lugar de Nacimiento	San Andres, Islas
Estado Civil	Soltera

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para manejo de grupo, Habilidades para el trabajo interdisciplinario excelente relaciones interpersonales, responsabilidad, honestidad, compromiso y orientacion a resultados. De estilo investigativo, participativo, dinámico y con gran capacidad de liderazgo

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios:

COLEGIO CAJASAI
Avenida 20 de julio
San Andres Islas
2005-2010

Estudios Universitarios:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Trabajador Social
Calle 76 No.42-7
Barranquilla, Atlántico
2015

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Especialista en Derechos Humanos y
Derecho internacional humanitario
Carera 58 No.68-91
Barranquilla, Atlántico
2018-2019

Otros Estudios:

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Diplomado en Dinamica familiar con
enfasis en gestion social y emprendimiento
San Andres Islas
2019

CAMARA DE COMERCIO
Seminario Liderazgo y trabajo en
Equipo.
Avenida Newball
San Andres Islas
2015

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Panel Los efectos del postconflicto.
en la sociedad Colombiana
Barranquilla, Atlantico
2014

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Panel abordaje interdisciplinar de
la farmacodependencia.
Barranquilla, Atlantico
2013

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios.

CC. SAGIO CALASAI
Avenida 20 de Julio
San Andres Islas
2005-2010

Estudios Universitarios:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Trabajador Social
Calle 76 No 42 7
Barranquilla, Atlántico
20 6

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Especialista en Derechos Hum. os y
Derecho internacional hu anitario
Carrera 58 No 68-91
Barranquilla, Atlantico
2018-2019

Otros Estudios

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Diplomado en Dinamica familiar con
enfasis en gestion social y empredimiento
San Andres Islas
2019

CAMARA DE COMERCIO
Seminario Liderazgo y trabajo en
Equipo
Avenida Newball
San Andres Islas
2 16

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Para Los efectos del posconflicto
en la sociedad Colombiana
Barranquilla, Atlantico
2014

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Panel abordaje integral sobre el de
la farmacodependencia
Barranquilla, Atlantico
2013

EXPERIENCIA INVESTIGATIVA

PROYECTO DE GRADO : Dinamica familiar de pacientes mastectomizadas de la liga de lucha contra el cancer Seccional Atlantico.

Fecha: Noviembre 21- 2014

EXPERIENCIA LABORAL

SENA

Cargo:	Trabajadora social
Funciones:	Coordinación de los componentes de Convivencia, Equidad e igualdad de oportunidades y competencias basicas del Area de bienestar del aprendiz.
Jefe inmediato:	Maria Eugenia Castillo Hernandez
Telefono:	3186933190
Duración:	Febrero 2023 – Diciembre 2023

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Cargo:	Trabajadora Social
Funciones:	Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato:	Maria de los Angeles Williams
Telefono:	3187803193
Duración:	Junio 2023 – Noviembre 2023

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo:	Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho internacional humanitario.
Funciones:	Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato:	Guillermo Rodriguez Hortua
Telefono:	3187803193
Duración:	Marzo 2023 –Junio 2023

EXPERIENCIA INVESTIGATIVA

PROYECTO DE GRADO : Dinamica familiar de pacientes masculinos de la liga de lucha contra el cancer Seccional Atlantico

Fecha: Noviembre 21- 2014

EXPERIENCIA LABORAL

SENA

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Coordinacion de los componentes de Convivencia, Equidad e igualdad de oportunidades y competencias basicas del Area de bienestar del aprendiz.
Jefe inmediato: Maria Eugenia Castillo Hernandez
Telefono: 3163939 ext
Duracion: Febrero 2023 – Diciembre 2023

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Cargo: Trabajadora Social
Funciones: Apoyo,orientacion, diseño de estrategias con enfoque de genero
Jefe inmediato: Maria de los Angeles Williams
Telefono: 3187803195
Duracion: Junio 2023 – Noviembre 2023

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo: Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho Internacional humanitario.
Funciones: Apoyo,orientacion diseño de estrategias con enfoque de genero.
Jefe inmediato: Guillerma Rodriguez Hoyos
Telefono: 3187803195
Duracion: Marzo 2023 –Junio 2023

SENA

Cargo:	Trabajadora social
Funciones:	Coordinación de los componentes de Convivencia, Equidad e igualdad de oportunidades y competencias basicas del Area de bienestar del aprendiz.
Jefe inmediato:	Maria Eugenia Castillo Hernandez
Telefono:	3186933190
Duración:	Septiembre 2022 – Diciembre 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo:	Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho internacional humanitario.
Funciones:	Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato:	Guillermo Rodriguez Hortua
Telefono:	3187803193
Duración:	Septiembre 2022 – Diciembre 2022

PRESENCIA COLOMBO SUIZA

Cargo:	Asesor Metodologico
Funciones:	Brindar asesoria ,orientación, fortalecimiento a equipo de trabajo programa Sacudete San Andres y Providencia
Jefe inmediato:	Cecilia Borja
Telefono:	3008233217
Duración:	Mayo 2022 – Julio 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo:	Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho internacional humanitario.
Funciones:	Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato:	Katherine Pino
Telefono:	3177808405
Duración:	Enero 2022 – Junio 2022

SENA

Cargo: Trabajador social
Funciones: Coordinación de los componentes de
Centralidad y Unidad de
Articulación del proyecto
Jefe inmediato: Alfa Endosis Cardillo Hernández
Teléfono: 3138633190
Dirección: Septiembre 2022 – Diciembre 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo: Profesional Especializado en Derecho
Funciones: Asesoría y Capacitación técnica en
con enfoque de género.
Jefe inmediato: Carolina Rojas Hoyos
Teléfono: 3138193483
Dirección: Septiembre 2022 – Diciembre 2022

PRESIDENCIA COLOMBO SUIZA

Cargo: Asesor Metodológico
Funciones: Brindar asesoría, orientación, fortalecimiento a
Andrés y Providencia
Jefe inmediato: Cecilia Ponis
Teléfono: 3008536947
Dirección: Mayo 05 – Julio 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo: Profesional Especializado en Derecho
Funciones: Asesoramiento, diseño de estrategias
con enfoque de género.
Jefe inmediato: Katherine Pino
Teléfono: 3117809402
Dirección: Enero 2022 – Julio 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo:	Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho internacional humanitario.
Funciones:	Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato:	Katherine Pino
Telefono:	3177808405
Duración:	Abril 2021 – Noviembre 2021

ALDEAS INFANTILES SOS

Cargo:	Asesor Empresarial
Funciones:	Apoyo,orientación, fortalecimiento de jóvenes y adolescentes emprendedores
Jefe inmediato:	Carolina Flores
Telefono:	3209049213
Duración:	Mayo 2021 – Noviembre 2021

POLICIA NACIONAL

Cargo:	Trabajadora social
Funciones:	Responsable de atención al Usuario.
Jefe inmediato:	SI. Henry Rojas
Telefono:	3016062013
Duración:	Mayo 2019- Abril 2021

YOUNG FOUNDATION

Cargo:	Docente
Funciones:	Docente de humanidades y derechos humanos.
Jefe Inmediato:	Ruth Puello
Telefono:	3174849057
Duración:	Enero 2020 - Marzo 2021 San andres islas

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo:	Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho internacional humanitario.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo: Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

Funciones: Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.

Jefe Inmediato: Kelin Jhine Pino
Teléfono: 3177908 105
Duración: Abril 2021 – Noviembre 2021

ALDEAS INFANTILES SOS

Cargo: Asesor Empresarial
Funciones: Apoyo guia tiación, fortalecimiento de jóvenes y adolescentes emprendedores
Jefe inmediato: Carol na Flores
Teléfono 3209094213
Duración: Mayo 202 – Noviembre 2021

POLICIA NACIONAL

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Responsable de atención al Usuario
Jefe inmediato: Sl Henry Rojas
Teléfono: 3013029018
Duración: Mayo 2019- Abril 2021

YOUNG FOUNDATION

Cargo. Docente
Funciones: Docente de humanidades y derechos humanos
Jefe Inmediato: Ruth Pardo
Teléfono: 3174849057
Duración. Enero 2020 - Marzo 2021
San andres islas

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Desarrollo Social

Cargo: Profesional Especializado en Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

Funciones: Apoyo,orientación, diseño de estrategias con enfoque de género.
Jefe inmediato: Katherine Pino
Telefono: 3177808405
Duración: Mayo 2020 – Diciembre 2020

SENA

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Orientadora ocupacional de la Agencia Publica de empleo
Jefe inmediato: Marion Laverde
Telefono: 5123066 ext 85001
Duración: Abril 2019- Noviembre 2019

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Educacion

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Apoyo, Orientacion y consejeria.
Jefe inmediato: Alicia Jackson
Telefono: 3156288113
Duración: Mayo 2019 – Octubre 2019

SENA

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Coordinación de los componentes de Convivencia, Equidad e igualdad de oportunidades y competencias basicas del Area de bienestar del aprendiz.
Jefe inmediato: Maria Eugenia Castillo Hernandez
Telefono: 3186933190
Duración: Marzo 2017- Diciembre 2018

POLICIA NACIONAL

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Lider de atención al Usuario.

Funciones: Apoyo orientación, diseño de estrategias con enfoque de genero.
Jefe inmediato. Katherine Pino
Teléfono: 3177808405
Duración: Mayo 2020 – Diciembre 2020

SENA

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Orientadora ocupacional de la Agencia Publica de empleo
Jefe inmediato: Marcela Saavedra
Teléfono: 5123066 ext 85001
Duración: Abril 2012- Noviembre 2019

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Educacion

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Apoyo Orientacion y consejeria
Jefe inmediato: Alicia Jackson
Teléfono: 3165288173
Duración: Mayo 2019 – Octubre 2019

SENA

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Coordinación de los componentes de
Convivencia Equidad e igualdad de
oportunidades y competencias basicas del
Area de bienestar del aprendiz
Jefe inmediato: Mana Eugenia Castillo Hernandez
Teléfono: 3186033190
Duración: Marzo 2017- Diciembre 2018

POLICIA NACIONAL

Cargo.
Funciones: Trabajadora social
Lider de atención al Usuario.

Jefe inmediato: Te Elkin Miranda Grau
Telefono: 3016062013
Duración: Agosto 2018- Diciembre 2018

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Reestablecimiento de derechos de NNA victimas del conflicto armado y su nucleo familiar.
Jefe inmediato: Ingrid Newball
Telefono: 3168290430
Duración: Enero 2018 – Julio 2018

INFOTEP

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Acompañamiento, Orientacion vocacional y visitas domiciliarias.
Jefe inmediato: Claudia Montiel
Telefono: 3174244240
Duración: Enero 2018 – Junio 2018

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Gobierno

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Apoyo, Orientacion y consejeria.
Jefe inmediato: Zimena Pusey
Telefono: 3153038350
Duración: Septiembre 2017 – Junio 2018

POLICIA NACIONAL

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Lider de atención al Usuario.
Jefe inmediato: ST Leidy Hernandez
Telefono: 3112118794
Duración: Septiembre 2016 – Agosto 2017

Jefe inmediato: Te Elkin Mirarda Grau
Teléfono: 3016082613
Duración: Agosto 2018- Diciembre 2018

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

Cargo: Trabajadora social
Funciones. Restablecimiento de derechos de NNA víctimas del conflicto armado y su nucleo familia .
Jefe inmediato: Ing. d Mendall
Teléfono: 3 8829640
Duración. Enero 2018 - Julio 2018

INFOTEP

Cargo. Trabajadora social
Funciones: Acompañamiento, Orientacion vocacional y visitas domiciliarias.
Jefe inmediato: Claudia Montes
Teléfono: 3172442240
Duración: Enero 2018 – Junio 2018

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLAS
Secretaria de Gobierno

Cargo: Trabajado a social
Funciones: Apoyo, Orientacion y consejeria
Jefe inmediato: Zimera Pusey
Teléfono: 3 1830 8360
Duración: Septiembre 2017 – Junio 2018

POLICIA NACIONAL

Cargo: Trabajadora Social
Funciones. Lider de atención al Usuario
Jefe inmediato: Sr Leidy Hernandez
Teléfono: 3112118794
Duración: Septiembre 2016 – Agosto 2017

YOUNG FOUNDATION

Cargo:	Trabajadora social
Funciones:	Diseño, evaluación de poyectos y tallerista.
Jefe Inmediato:	Ruth Puello
Telefono:	3174849057
Duración:	Enero 2015 - Marzo 2017
	San andres islas

CORPORACIÒN CONSTRUYAMOS FUTURO

Cargo:	Agente educativo
Funciones:	Educador familiar, orientaciòn y consejeria.
Jefe inmediato:	Katherine Tous
Telefono:	3185364384
Duración:	Julio 2015 – Diciembre 2016
	San andres islas

CORPORACIÒN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO

Cargo:	Profesional tecnica
Funciones:	Educador de niños, adolescentes y jovenes.
Jefe inmediato:	Lisset Herrera
Telefono:	3178580545
	Agosto 2016 – Octubre 2016
	San andres islas

CORPORACIÒN MISS NANCY LAND

Cargo:	Trabajadora social
Funciones:	Orientación y seguimiento.
Jefe inmediato:	Diana Calderon
Telefono:	3185364384
Duración:	Mayo 2015 – Abril 2016
	San andres islas

YOUNG FOUNDATION

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Diseño y ejecución de proyectos y talleres.
Jefe inmediato: R ub Puello
Teléfono: 31 -8439057
Duración. Enero 20 15 - Marzo 2017
San andres islas

CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Cargo: Agent educativo
Funciones: Educador familiar, orientación y consejeria.
Jefe inmediato: Kathe ine Toue
Teléfono. 3185 39-538
Duración: Julio 20 7 – Diciembre 2016
San andres islas

CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO

Cargo: Profesional tecnica
Funciones: Educ de niños, adolescentes y jovenes.
Jefe inmediato: Lisset Herrera
Teléfono: 317358 0545
Agosto 2016 – Octubre 2016
San andres islas

CORPORACIÓN MISS NANCY LAND

Cargo: Trabajadora social
Funciones: Orientacion y seguimiento.
Jefe inmediato: Diana Lideron
Teléfono: 318536 384
Duración. Mayo 3 – Abril 2016
San andres islas

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Wilmar Vivanco Sarmiento.
Identificación:	C.C 18.000.667 De San Andrés Islas
Móvil:	3043427826
Dirección:	Km#3 Morris landing.
Empresa:	Colviseg
Dirección:	C.C New Point
Cargo:	Vigilante

Nombre:	Shirle Romero Vargas
Identificación:	C.C 45.504.531 De Cartagena
Móvil:	3145545591
Dirección:	Barrio Campestre
Empresa:	Institución educativa El Salvador
Dirección:	Nelson Mandela, Cartagena de Indias
Cargo:	Docente

REFERENCES FAMILIARES

Nombre:	Wilmer Alvarado Sarmiento
Identificación:	C.C. 18.000.097 De San Andrés Islas
Móvil:	3045425858
Dirección:	Km#3 Monte Iguana
Empresa:	Colvisa
Dirección:	C.C New Point
Cargo:	Vigilante

Nombre:	Silvia Romero Valdes
Identificación:	C.C 45 504 231 De Cartagena
Móvil:	3145625425
Dirección:	Barrio Canapote
Empresa:	Instalación educativa El Salvador
Dirección	Nelson Mandela Cartagena de Indias
Cargo:	Docente

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Shirley Romero Ibarra
Móvil:	3188279796
Dirección:	Barrio Los Almendros
Empresa:	Fiscalía General de la Nación
Dirección:	Sarie Bay
Cargo:	Abogada

Nombre:	Liz Katherine Morales Martinez
Móvil:	3122959800
Dirección:	Altos del Bigth
Empresa:	Infotep
Dirección:	Sarie Bay
Cargo:	Docente – Trabajadora Social

Cordialmente,



Kathleen Johana Vivanco Romero
C.C. 1.123.631.780 de San Andrés, Islas.
Tarjeta Profesional: 294851116-I
Celular: 3163530794
Correo electrónico: kathleenvivanco@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Eniley Romero Ibarra
Móvil:	3168279756
Dirección:	Barrio Los Almendros
Empresa:	Fiscalía General de la Nación
Dirección	Sante B ly
Cargo:	Abogada

Nombre:	Liz Katherine Morales Martinez
Móvil:	3122958800
Dirección:	Altos del Bigth
Empresa:	Infotep
Dirección	Sane Bay
Cargo:	Docente – Trabajadora Social

Cordialmente,

Kathleen Johana Vivanco Romero
C.C. 1.123.607.750 de San Andrés, Islas
Tarjeta Profesional. 294857116-I
Celular 3163920794
Correo electrónico: kathleenvivanco@gmail.com

EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO

C.C.N. 1.123.631.780 de San Andrés

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS
PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICERRECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 92 DEL LIBRO 1/98
NÚMERO DE REGISTRO TS- 0344

09455

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS
23 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2015

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "MELITAYA"

En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, yo, el infrascrito notario, hago constar: que comparecen ante mi autoridad los señores: **JUAN ANTONIO MELITAYA**, de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, del domicilio de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, cero ciento uno (2454 45645 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **MARÍA ISABEL ALVARADO DE MELITAYA**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, del domicilio de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, cero ciento uno (2454 45645 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **JUAN ANTONIO MELITAYA ALVARADO**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, del domicilio de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, cero ciento uno (2454 45645 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **MARÍA ISABEL MELITAYA ALVARADO**, de treinta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, del domicilio de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, cero ciento uno (2454 45645 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y **ANA LUCÍA MELITAYA ALVARADO**, de treinta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, del domicilio de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, cero ciento uno (2454 45645 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; todos los comparecientes me manifiestan que: **PRIMERO:** Que han convenido en constituir una sociedad anónima, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:** La sociedad se denomina "MELITAYA SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar la abreviatura "MELITAYA S.A." **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, distribución, comercialización, venta, compra, arrendamiento y representación de toda clase de productos, mercancías, materias primas, maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios; b) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, gestión administrativa, contable, financiera, comercial y técnica; c) La fabricación, producción, transformación, ensamblaje y procesamiento de toda clase de productos; d) La construcción, urbanización, parcelamiento, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; e) La explotación de marcas, patentes, nombres comerciales, derechos de autor y demás propiedad intelectual; f) La realización de toda clase de operaciones financieras, bancarias, bursátiles y de seguros, con excepción de las que requieran autorización especial conforme a la ley; g) La participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras, mediante la compra de acciones, cuotas o participaciones; h) La obtención de préstamos, créditos y financiamientos, así como el otorgamiento de garantías reales o personales; i) La realización de cualquier otra actividad lícita, mercantil, industrial, agrícola, ganadera, forestal o de servicios que acuerde la asamblea general de accionistas; y en general, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios, convenientes o accesorios para el cumplimiento de su objeto social, siempre que no sean prohibidos por la ley. **CUARTA:** El plazo de duración de la sociedad es indefinido. **QUINTA:** El capital social es de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), dividido en cien mil acciones comunes y nominativas de un quetzal (Q. 1.00) cada una, totalmente suscritas y pagadas en efectivo por los accionistas en la proporción siguiente: el señor Juan Antonio Melitaya suscribe y paga veinticinco mil acciones; la señora María Isabel Alvarado de Melitaya suscribe y paga veinticinco mil acciones; el señor Juan Antonio Melitaya Alvarado suscribe y paga veinticinco mil acciones; la señorita María Isabel Melitaya Alvarado suscribe y paga doce mil quinientas acciones; y la señorita Ana Lucía Melitaya Alvarado suscribe y paga doce mil quinientas acciones. **SEXTA:** La administración de la sociedad estará a cargo de una junta directiva integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vocal, electos por la asamblea general de accionistas para un período de cinco años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. **SÉPTIMA:** La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de la junta directiva, quien podrá ejercerla de manera individual y tendrá las facultades de un mandatario general con representación, incluyendo las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. **OCTAVA:** La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio contable, y extraordinariamente cuando sea convocada por la junta directiva o por el veinticinco por ciento del capital social. **NOVENA:** El ejercicio contable de la sociedad coincide con el año calendario, iniciando el primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. **DÉCIMA:** Los comparecientes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y que lo leído les fue íntegramente leído, lo ratifican y firman.

En fe de lo cual, firmo y sello el presente instrumento en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.

JUAN ANTONIO MELITAYA

MARÍA ISABEL ALVARADO DE MELITAYA

JUAN ANTONIO MELITAYA ALVARADO

MARÍA ISABEL MELITAYA ALVARADO

ANA LUCÍA MELITAYA ALVARADO

TERESA SOCIAL

NOTARIO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Facultad de la Salud

Programa de Trabajo Social

ACTA DE GRADO

Código: TS-81-577-15

***Otorgada a:* Kathleen Johana Vivanco Romero**

Cédula de Ciudadanía 1.123.631.780 de San Andrés

En Barranquilla a los 23 días del mes de Enero de 2015 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector, Director(a) de los Subsistemas Administrativo y Académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

Kathleen Johana Vivanco Romero

Cédula de Ciudadanía 1.123.631.780 de San Andrés

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL LE OTORGA EL TÍTULO DE:

Trabajador Social

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 23 días del mes de Enero de 2015

CARLOS JALLER RAAD
Rector

GUSTAVO ELIAS DE LA HOZ HERRERA
Vicerrector (e)

KATIA MARGARITA CAICEDO PÉREZ
Directora del Programa

Resolución 1052 de febrero 25 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO

Código: UEC-01-577-15

Ciudad de Córdoba, a 1 de [illegible] 2015 de Gran Sabana

En [illegible] a los 23 días del mes de [illegible] de 2015 el Comité, a Director, el Rector de la Universidad [illegible] y su Vicerrector, Director(a) de los Sub-Rectores Administrativo y Académico, Director, Directores de Programa, de Medicina, Coordinación, Enfermería, Fisioterapia, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología, Trabajo Social, en presencia de un cuerpo docente, se reunió en el Salón de Actos de la Universidad para [illegible] en que se [illegible] más que [illegible] bien ello conducían para el Ministerio de Educación a [illegible] Cobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Se da el [illegible] preliminar, el presidente [illegible] el [illegible], procedió a:

[illegible] DE COLOMBIA, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE [illegible] CONFIERE EL TÍTULO DE

[illegible] Doctor Honoris Causa

Ciudad de Córdoba, [illegible]

[illegible] LA TECNOLOGÍA DIGITAL, TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO [illegible] CIENTÍFICA, EL [illegible] DE LA [illegible] SE LE [illegible]

Certificación Especial

EN CONSTANCIA / DE ELLO [illegible] FIRMA Y SELLO CON EL SELLO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD MENONITA

Para dar fe [illegible] a los graduados se dio por [illegible] el Acto de Grado, a los 23 días del mes de [illegible] de 2015

CARLOS [illegible] RAAD
Rector

CRISTAN [illegible] DE [illegible]
Vicerrector(a)

[illegible]
Director de Programa

Resolución 1032 de [illegible] de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Posgrados

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones No. 10311 del 29 de octubre de 1964, No. 3472 del 8 de agosto de 1995, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional,

TENIENDO EN CUENTA QUE

Kathleen Johana Vivanco Romero

C.C 1.123.631.780 de San Andrés

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P.

El día 22 del mes de noviembre del año 2019.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Acta No. 3 Tomo No. I Folio No. 45

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones No. 16377 del 29 de octubre de 1984, No. 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA QUE

Kathleen Johana Vivanco Romero

C.C 1.123.631.780 de San Andrés

Se graduó en el programa de

Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

CON ÉNFASIS EN

Derecho De Las Victimas

Se firma en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P. El día 22 del mes de noviembre del año 2019.

RECTOR DE LA SEDE

SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 20 de octubre de 1984, No. 3473 del 5 de agosto de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA QUE

Kathleen Johana Vivanco R[illegible]

C.C 1.123.631.780 de San Andrés

Se graduó en el programa de

Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

con énfasis en

Derecho De Las Víctimas

Se firma en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P. El día 22 del mes de noviembre del año 2019.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Cajasai

Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas segun Resolución No. 01577 de Octubre 31 de 2006

Confiere a :

Kathleen Johana Rivanco Romero

T.I. 940525-14190

el Título de:

Bachiller Técnico en Turismo

Especialidad: Informador Turístico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Tecnica (Articulo 32 Ley 115 de 1994) segun los planes y programas vigentes

Rectora | *Secretaria*

Anotado al Folio No. 518 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 0001

Dada en San Andrés, Isla a 7 de Diciembre de 2010

En nombre Secretaria de la Secretaria de Educación

Escaneado con CamScanner

Leipziger Messe

Produkte der Textilveredlung und Bekleidungsindustrie

Copies:

Verschiedene Diagramme Interessen Kommerz u

EL 9002E-HUD

el Titulo de:

Beständiger Übertritt an Unterthanen

Especialidad: Impresión Tintorería

(Ausschnitt aus 1:25 000 Topographische Karte)

Stadtmitte

Hauptbahnhof

Messe-Gelände

Stand-Nr. _____

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8

CORPORACIÓN
CONSTRUYAMOS FUTURO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

CERTIFICA:

La Señora **Kathleen Johnna Vivanco**, identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.123.631.780 expedida en San Andrés isla, cumplió metas como Agente Educativo en el marco del Programa de Familias con Bienestar con Honorarios Profesionales por 1.700.000 de un millon setecientos mensuales desde el 01 Julio al 15 de Diciembre 2015.

Se expide a Solicitud del interesado en San Andrés Isla a los veintiún días del mes de Enero de 2016

NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO

Escaneado con CamScanner

CORPORACION MISS NANCYLAND
NIT 900276789-1

San Andrés Islas, Abril 21 de 2016

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MISS NANCY LAND

CERTIFICA

Que la señora KATHLEEN VIVANCO ROMERO identificada con cedula de ciudadanía número 1.123.631.780 de San Andrés Islas, labora para nuestra corporación desempeñando el cargo de Trabajadora social, en el proyecto "Promoviendo la Empleabilidad de Inclusión social y enfoque diferencial en mujeres y jóvenes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", según Contrato de Prestación de Servicios número 04 de 2016, , devengando un ingreso mensual de Tres millones doscientos veinticinco mil pesos ($3.225.000°°)

CARMEN SIMANCA ROMERO
Representante Legal

Corporación Miss Nancy Land, Avenida Costa Rica Edificio Pronta, Oficina # 308
Celular: 3173835762, Email: missnancyland@gmail.com – San Andrés Isla - Colombia

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN MISS NANCYLAND
NIT 900276783-1

San Andrés Islas, Abril 21 de 2016

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
MISS NANCY LAND

CERTIFICA

Que la señora LUTHLEEN VIVANCO ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.631.780 de San Andrés Isla, labora para esta corporación desempeñando el cargo de Trabajadora social en el proyecto "Promoviendo la Equidad e Inclusión social y enfoque diferencial en mujeres y jóvenes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", según Contrato de Prestación de Servicios número 04 de 2016, devengando un ingreso mensual de Tres millones doscientos veinticinco mil pesos ($3.225.000)

CARMEN S. VIVANCO ROMERO
Representante Legal

Corporación Miss Nancy Land, Avenida Costa Rica Edificio Pronto Office # 505
Celular 3175805702, Email missnancyland@[illegible].com – San Andrés Isla - Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE YOUNG FOUNDATION

CERTIFICA

Que la senora **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO** identificada con Cedula de Ciudadania No.1123631780 de San Andrés Islas, labora como Trabajadora social en el área de diseño, ejecución y evaluación de proyectos, los cuales se han desarrollado en la Isla de San Andrés y Providencia, desde el 12 de enero 2015 hasta 1 marzo del 2017.

Se expide a solicitud del interesado en Sar. Andrés Islas a los catorce dias del mes de marzo del 2017

RUTH CECILIA PUELLO VERGARA
Directora Ejecutiva.

LA PRESIDENTA DEL PRESENTE DE LEGAL DE YOUNG FOUNDATION

CERTIFICA

Que la señora NATHALIE JOHANNA VIVANCO ROMERO identificada con C
de ciudadanía No. [illegible] de San Andres y Providencia y [illegible] de nacimiento el [illegible]
[illegible] del 2017

Se expide en [illegible] interesado a los [illegible] días del mes [illegible] del 2017

[illegible]

[illegible]
PRESIDENTA YOUNG FOUNDATION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2017 **/ DESAP – ARSAN – 29**

LA SUSCRITA JEFE DEL AREA DE SANIDAD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la profesional KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.123.631.780 de San Andrés Islas. Laboro como TRABAJADORA SOCIAL en el periodo comprendido del 15 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017 en el establecimiento de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios. Mostrando un gran desempeño, compromiso y responsabilidad en las funciones realizadas del área de atencion al usuario, veedurías con los pensionados, talleres y charlas con el personal uniformado y no uniformado y apoyo psicosocial..

Dado en San Andrés Isla, a los Quince (02) días del mes de Octubre de 2017.

Subteniente. LEIDY JOHANNA HERNANDEZ JAIMES
Jefe Área de Sanidad DESAP

Elaborado por: ST LEIDY JOHANNA HERNANDEZ JAIMES
Revisado por: ST LEIDY JOHANNA HERNANDEZ JAIMES
Fecha de elaboración: 02/12/2017
Ubicación: ARCHIVOS DE SANIDAD

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Cra 2A No 7-141 Cliente Villa Real 1 piso
Teléfono 3172661228
email: sanidad.providencia@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD
SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

No. S-2017 DESAP – ARSAN – 29

LA SUBDIRECTORA JEFE DEL ÁREA DE SANIDAD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la profesional KATHERINE JOHANA MARIÑO ROMERO con [illegible] de ciudadanía N° 1.123.834.785 de San Andrés Islas laboró como AUXILIAR SOCIAL en el periodo comprendido del 5 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2017 en el cargo de Auxiliar de Sanidad Nivel Técnico del Grupo Asistencial adscrito a la Subdirección de Sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios [illegible] cumpliendo a satisfacción todas las funciones del cargo con [illegible] y [illegible] con los procedimientos, [illegible] y [illegible] con el personal uniformado y no uniformado y [illegible] social.

Dado en San Andrés I. a los Cinco (05) días del mes de [illegible] de 2017

Subdirectora Jefe Área de Sanidad DESAP

"Honradez y Calidad sentido a la excelencia en la Entidad Policial"

Certificado No. 079

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT -899.999 034-1

CERTIFICA

Que el o la Señor(a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.123 631 780 de San Andrés, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias

N° DEL CONTRATO:	0080 del 22 de Enero de 2018 (Act. en ejecución)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LOS COMPONENTES DE CONVIVENCIA EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN, TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.
Término de Ejecución:	sin exceder el 15 de diciembre de 2018
Valor Total del Contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($35 774 784) M/CTE.
Valor Honorarios Mensual:	TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.312.480) M/CTE
Fecha de Inicio:	22 de enero de 2018
Fecha Finalización:	15 de diciembre de 2018

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de abril de 2018

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó Chanely Tapias
Cargo Apoyo Administrativo
Revisó Boris Schoonewolff Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Misio

Escaneado con CamScanner

Cert-0010-079

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "ESTELA RAMÍREZ DE GUZMÁN"
DE ARTEAGA
M.C. [illegible]

CERTIFICA

Que [illegible] KATHERINE ZOVEIDA VELÁZQUEZ SOTO [illegible]

DICE [illegible] 2017 [illegible]

Con [illegible] de Marzo de 2018 [illegible]

Para [illegible]

Tercer [illegible]

Valor [illegible]

Valor [illegible]

Valor [illegible]

Fecha [illegible]

Fecha [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago De San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892.400.038-2

CERTIFICA QUE:

KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO
CC # 1.123.631.780 San Andrés Isla

Presto sus servicios profesionales como Trabajadora social en los procesos de intervención a sectores en conflictos como gestores lideres Paz y Convivencia Ciudadana con el siguiente objetivo: A) Coordinar con el equipo correspondiente las actividades de recreación, deporte y capacitación y atención jurídica de los jóvenes en situación de conflicto que se identifiquen en los diferentes sectores de la isla mediante el trabajo realizado bajo el proyecto san Andrés territorio de paz. B) Organizar los encuentros de las Ollas Comunitarias en los sectores en situaciones de conflicto. C) Coordinar y Recepcionar la información recolectadas por los Gestores Comunitarios de paz y Convivencia. D) trabajar en conjunto con el equipo de profesionales y técnicos en la tabulación y análisis de la información recolectada. E) Apoyar a la secretaria de Gobierno en los demás aspectos que se solicite con relación al objeto del contrato.

El contratista desarrollo sus actividades en un plazo de TRES (3) MESES, según contrato No.1371 a partir del 29 de septiembre al 30 de Diciembre del 2017 por valor de $ 8.572.095

La presente solicitud, se expide a petición del interesado
Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del mes de enero de 2018

CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE
Secretario de Gobierno

Proyectò: LIGIANA LL.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO REGIONAL
Departamento Archipiélago De San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892 400.038-7

CERTIFICA QUE

Que la señora JOHANA VIVANCO ROMERO
CC # 1.123.631.780 San Andrés Isla

Presto sus servicios profesionales como Trabajadora Social en los predios de intervención a sectores en conflictos como grafitis Fut y Convivencias Ciudadana con el objeto de ejecutar las siguientes actividades: A) Coordinar con el equipo de profesionales las actividades de recreación deportiva y capacitación atención por parte de los jóvenes en situación de conflicto que se encuentran en los diferentes sectores de la isla para el trabajo de proyectos San Andres territorio de paz. B) Organizar los requerimientos de las Ollas Comunitarias en los sectores de mayor de conflicto. C) Coordinar y Realizar en la información recolectadas por los Gestores Comunitarios de paz y Convivencia. D) trabajar en conjunto con el equipo de profesionales y técnicos en la elaboración y análisis de la información recolectada. E) Apoyar a la secretaria de Gobierno en los demás aspectos que se relacione con relación al objeto del contrato.

El contratista deberá dar sus actividades en un plazo de cinco (5) Meses según acta inicio No.171 a partir del 15 de septiembre al 31 de Diciembre del 2017 por valor de $8.272.000

La presente se expide en a petición del interesado
Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del mes de enero de 2018

CARLOS ALBERTO CRAVEN NIDER
Secretario de Gobierno

Proyectó: LUCIANA R.

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892.400.038-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La Suscrita Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

CERTIFICA

Que la Señora **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.631.780 expedida en San Andrés, Isla, prestó sus servicios Profesionales para apoyar los seguimientos a los estudiantes de las sedes de Institución Educativa Bolivariano, teniendo en cuenta cada uno de los factores que están incidiendo en su rendimiento escolar, diseñando, implementando y evaluando acciones sociales y a su vez diseñando programas de prevención y rehabilitación y en la incentivación, permanencia y continuidad de los alumnos, con las siguientes actividades: 1. Crear un espacio de formación, comunicación y de reflexión conjunta de estudiantes, docentes y padres. 2. Realizar seguimiento a los manejos de conflictos individuales y familiares. 3. Atención a la problemática estudiantil y a padres de familia de la Institución Educativa. 4. Seguimiento a la escuela de padres. 5. Evaluaciones periódicas al desempeño de los profesores. 6. Orientación vocacional para alumnos de Noveno (9) Grado y elaboración del programa de educación sexual, así:

No. Contrato	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1584/2019	06 meses	03/05/2019	02/11/2019

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

LUCILA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Iris Lever.
Revisó: Lucila Morelos Paez.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
Unidad de Servicios Educativos
NIT: 800 098 475-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La Suscrita Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

CERTIFICA

Que la señora KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.63[illegible] 780 expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios como docente para apoyar las siguientes a los estudiantes de las sedes de la Institución Educativa Bolivariano, teniendo en cuenta que la [illegible] tiene como misión en su plan anual, ocuparse, mejorando [illegible] evaluando ecosistemas locales en y a través [illegible] proyectos de prevención y [illegible] y en [illegible] ambiental, participando y sensibilizando [illegible] de los alumnos con [illegible] siguientes relevancias: Crear un espacio de formación [illegible] y de [illegible] una de [illegible] desechos y reciclaje [illegible] Realizar seguimiento [illegible] de [illegible] y [illegible] 3 Alcanzar a la [illegible] es [illegible] y [illegible] de la [illegible] Institución Educativa, de acuerdo a la [illegible] de padres 5 Evaluación [illegible] al docente para [illegible] 6. Orientación vocacional para [illegible] de [illegible] y cada sesión del programa de educación sexual, así

No. Contrato	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
[illegible]2019	05 meses	05/DE/2019	07/12/2019

Dada conforme a [illegible] en la ciudad de la Inmaculada en San Andres, Isla a los veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

LUCILA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: [illegible]
Revisó: Lucila Morelos Paez
Elaboró: Archivo Archivo Nelly

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisando los archivos de esta Secretaria se encuentra que el señor (a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO,** mayor de edad, titulado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.123.631.780,** Expedida en San Andres Islas, estuvo vinculado(a) en la gobernación Departamental –Secretaria de Desarrollo Social, mediante

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **1067-2020**, con un plazo de **SEIS (06) MESES**, dando cumplimiento a los siguientes alcances A) Realizar Talleres, conferencias e intervenciones comunitarias, relacionadas con las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género a fin de garantizar y reconocer el derecho de las mujeres B) Diseñar e implementar acciones para la adecuada aplicación de las herramientas técnicas para prevenir todo tipo de violencia intrafamiliar C) Activar las rutas para la atención de las familias de acuerdo a sus necesidades D) Diseñar e implementar acciones para articular las disposiciones normativas, que se requieran en relación con los acuerdos de paz, especialmente en lo referente al enfoque de género y el capitulo étnico E) Diseñar campañas acciones divulgación politicas públicas de las mujeres y familia F) Diseñar estrategias para fortalecer los canales de información entre los entes gubernamentales y decisión de las mujeres G) Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales de mujeres, para la planificación participativa H) Proyectar informes del cumplimiento del objeto contractual I) Acompañar al Observatorio de Equidad de Género, en el diseño de un sistema de seguimiento al cumplimiento de metas de la política publica para las mujeres del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y estipuladas en su plan de acción, que de seguimiento a un sistema de alertas tempranas, y la identificación de áreas de riesgo J) Las demás que sean asignadas

Fecha de inicio: 29/05/2020 Fecha terminación 28/11/2020

La presente solicitud, se expide a petición del interesado Dado en San Andrés Isla, a los Dos (02) días del mes de Marzo de 2021.

MARTHA PATRICIA MORENO ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó PMG
Revisó Dra MPMR
Rad de salida 2021-0000

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE YOUNG FOUNDATION

CERTIFICA:

Que La señora KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1123631780 de San Andrés Islas, laboro como docente de humanidades y derechos humanos en el área de formación a jóvenes y adolescentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y santa catalina , desde el 8 de enero del 2020 al 8 de marzo del 2021 .

Se expide a solicitud del interesado en San Andrés Islas a los quince (15) días del mes de abril del 2021.

FRANKLIN MARTINEZ AVILA
Representante Legal

YOUNG FOUNDATION
NIT 900818427-8
AV. 20 DE JULIO EDIFICIO EDUARDO GARCIA OFICINA 202
CONTACTO: (8)5126445- 3174849057
San Andrés isla

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE YOUNG PRODUCTION

CERTIFICA:

Que la señora KATHERINE JOHANNA VIVIAN GROMBERG, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1122721761 de San Andrés Islas, labora en la empresa de nuestra propiedad desde el 8 de enero de 2020 y devenga un salario mensual de $1.000.000 y desempeña el cargo de Auxiliar de Producción.

Se expide la solicitud del interesado en San Andrés Islas a los quince (15) días del mes de abril del 2021.

FRANKLIN MARTINEZ AVILA
Representante Legal

ALDEAS INFANTILES SOS

Aldeas Infantiles SOS
Carrera 45 A No. 94-87
Bogotá, Colombia
Tel: (60+1) 6348049
amigo.sos@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

DESARROLLO DE PERSONAS Y SABER ORGANIZACIONAL DE ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO,** identificado/a con cedula de ciudadanía No. 1.123.631.780, labora en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** NIT. 860.024.041-6, desde el **veinticinco (25) de mayo de 2021 hasta el treinta (30) de diciembre de 2021** desempeñando el cargo de **ASESORA EMPRESARIAL,** con un contrato **POR OBRA O LABOR** y un salario básico mensual por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE** ($2.722.750.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANGELA GARCÍA LÓPEZ
Profesional de Relaciones Laborales
Email: angela.garcia@aldeasinfantiles.org.co
Oficina Nacional

DESARROLLO DE PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL DE
ALTERAS INGENIERIAS SOLUCIONES

CERTIFICA:

Que NATALIEN JOHANA VIVANCO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.137.780, labora en ALTERAS INGENIERIAS SOLUCIONES NIT 900.024.041-0, desde el veintiuno (21) de mayo de 2021 hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de ASESORA EMPRESARIAL con un contrato POR OBRA O LABOR y un salario básico mensual por valor de DOS MIL ONCE SETECIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2 722.750,oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesada el día (20) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente

ANGELA CAROLINA LOPEZ
Profesional de Relaciones Laborales
Email: angela.lopez@alteraingenieriasolucionesnacional

Alteras Ingenierías SAS

Certificación Laboral 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

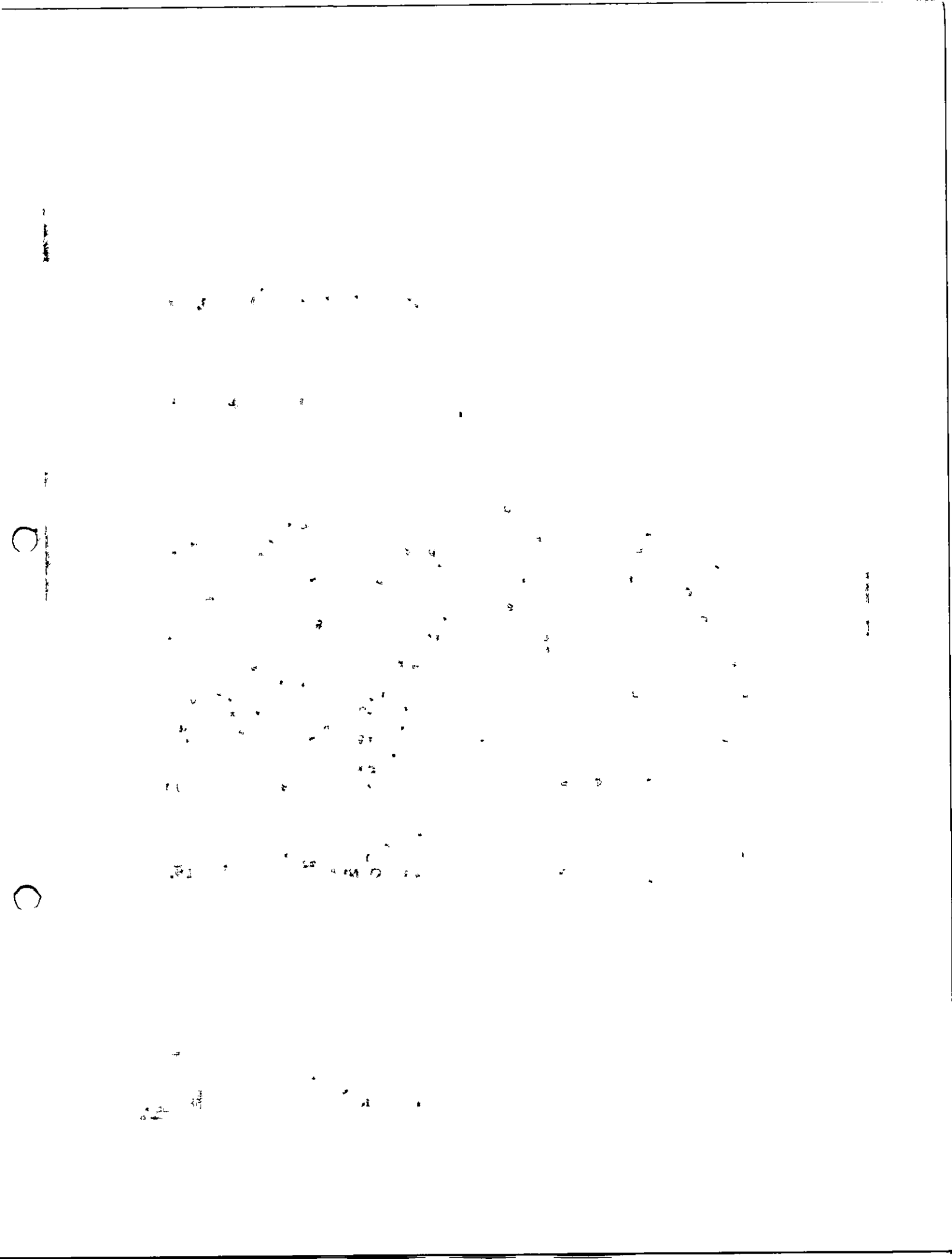
Que, revisando los archivos de esta Secretaria, se encuentra que el señor (a) KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO mayor de edad, titulado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.123.631.780 Expedida en San Andrés Islas. Estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental –Secretaria de Desarrollo Social, mediante:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social, Nro. **CO1.PCCNTR 2361240-2021**, con un plazo de: **Tres (3) meses**, dando cumplimiento a los siguientes alcances: **1)** Brindar asesoría y atención psicosocial, primeros auxilios psicológicos, atención en crisis, asesoría y orientación jurídica en derechos de las mujeres y enfoque de género. **2)** Realizar acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de Talleres de Desarrollo Integral de Ser, buen trato, Ley 1257 de 2008, ruta de atención, entre otros. **3)** Apoyar en la divulgación y socialización de la Política Pública para las Mujeres del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y San catalina y el plan de acción. **4)** Apoyar en los procesos de formación que se programen. **5)** Diseñar e implementar acciones para la adecuada aplicación de las herramientas técnicas para prevenir todo tipo de violencia intrafamiliar. **6)** Activar las rutas para la atención de las familias de acuerdo a sus necesidades. **7)** Diseñar campañas, acciones divulgación Política Publica de las mujeres y familia. **8)** Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social con el estricto cumplimiento de todas las actividades a realizarse para la para la comunidad en cumplimiento de las metas planes y programas cuando así sea requerido. **9)** Entregar informes mensuales con evidencia física y digital sin excepción **10)** Cumplir con las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los componentes de limpieza y desinfección de equipos,. Y otros elementos producto de la actividad. Adecuado uso de elementos de protección personal EPP. Cumplir las recomendaciones de salud pública, es conveniente el buen uso de la mascarilla en entornos públicos, en eventos y congregaciones y en cualquier lugar en donde este rodeado de otras personas.

Fecha de inicio: 07/04/2021 Fecha terminación: 06/07/2021

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021.

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social



EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

Que, revisando los archivos de esta Secretaria, se encuentra que el señor (a) KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO mayor de edad, titulado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.123.631.780 Expedida en San Andrés Islas, Estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental –Secretaria de Desarrollo Social, mediante:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados, **Nro. CO1.PCCNTR 2681607-2021**, con un plazo de: **Cinco (5) meses**, dando cumplimiento a los siguientes alcances: **1)** Realizar talleres, conferencias o intervenciones comunitarias, relacionadas con las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género a fin de garantizar y reconocer el derecho de las mujeres. **2)** Diseñar e implementar acciones para la adecuada aplicación de las herramientas técnicas para prevenir todo tipo de violencia intrafamiliar. **3)** Activar las rutas para la atención de las familias de acuerdo a sus necesidades. **4)** Diseñar e implementar acciones para articular las disposiciones normativas, que se requieran, en relación con los acuerdos de paz, especialmente en lo referente al enfoque de género y el capítulo étnico. **5)** Diseñar campañas acciones divulgación política pública de las mujeres y familia. **6)** Diseñar estrategias para fortalecer los canales de información entre los entes gubernamentales y decisión de las mujeres. **7)** Fortalecer las capacidades en las organizaciones sociales de mujeres, para la planificación participativa. **8)** Apoyar ferias de emprendimiento que se organicen. **9)** Proyectar informes del cumplimiento del objeto contractual. **10)** Acompañar al observatorio de equidad de género, en el diseño de un sistema de seguimiento al cumplimiento de metas de la Política Pública para las mujeres del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y estipuladas en su plan de acción. **11)** Todas las demás que sean necesarias en relación a su. Objeto Contractual requeridas por el supervisor..

Fecha de inicio: 19/07/2021 Fecha terminación: 18/12/2021

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021.

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

[illegible] se encuentra [illegible] que [illegible] señor (a) XAVIER JOHN JULIAN VIVANCO CAMPO mayor de edad, [illegible] con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.[illegible] de Sincelejo, [illegible] Enlace y recibió dotación en la dependencia Departamental Secretaría de Desarrollo Social mediante

Contrato de Prestac[illegible] de Sincelejo [illegible] Seis (06) meses, hasta el [illegible] 2021, con un objeto así: [illegible] procesos [illegible] donde [illegible] apoyar [illegible] actividades [illegible] labores [illegible] relevantes o [illegible] [illegible] son [illegible] necesarias para [illegible] [illegible] toda [illegible] forma [illegible] [illegible] a fin [illegible] [illegible] conocer [illegible] [illegible] 2) Dictar [illegible] [illegible] asesorías para la [illegible] [illegible] [illegible]

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
		Versión: 0	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

Que, revisando los archivos de esta Secretaría que el (la) señor (a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.123.631.780 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato Prestación de servicios profesionales en Trabajo social especializada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para la atención de la mujer y la equidad de género en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "todos por un nuevo comienzo 2020-2023 Nro.CO1-PCCNTR. 3496873 CD-SDS-2635-2022 con un plazo de cinco (05) meses, dando cumplimiento a los siguientes alcances: 1) Gestionar el proceso psicosocial, asesoría y orientación en derechos de las mujeres y enfoque de género.2) Llevar a cabo las acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de talleres de desarrollo integral de ser, buen trato, Ley 1257 de 2008, ruta de atención, socialización del violentometro entre otros. 3) Adelantar la divulgación y socialización de la Política Pública para las Mujeres del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el Plan de Acción. 4) Adelantar los procesos de formación que se programen dentro del cronograma de actividades del programa de mujer y equidad de género. 5 Diseñar la caracterización activa de las mujeres del departamento. 6) Adelantar los procesos de autonomía económica para las mujeres. 7) Apoyar a la secretaria de desarrollo social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido por la secretaria de desarrollo social.

Fecha de inicio: 28/Enero/2022 Fecha terminación: 27/junio/2022

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los cinco (5) días del mes de enero del 2023.

GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Eunice Carriazo Archbold
Revisó: Dr. Guillermo Rodriguez Hortua

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Actualización: 21-02-2017	Código FO-AP-GD-38
		Versión: 0	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esa secretaría me of (la) señor (a) KENTHLEY JORDANA VIVANCO ROMERO mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.123.631.783 expedida en San Andrés Isla, estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social m-oleada.

Contrato Prestación de servicios profesionales en Trabajo social especializado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para la ejecución de la meta y la ejecución del plan de desarrollo "Todos por un nuevo comienzo 2020-2023 Nro.CON-PROSVTR. vigente CU-SEC-0839-2022 con un plazo de ejecución (09) meses, dando cumplimiento a lo siguiente actividades: 1) Coordinar el proceso psicosocial, asesoría y orientación en derechos de las mujeres y enfoque de género.3) Llevar a cabo las acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de talleres de desarrollo integral de ser buen trato, Ley 1257 de 2008, ruta de atención, socialización del violentómetro entre otros. 4) Acompañar y socialización de la Política Pública para las Mujeres del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el Plan de Acción. 6) Adelantar los procesos de formación que se programen dentro del componente de actividades de programas de mujer y equidad de género. 8 Hacer la correspondiente acreditación de las mujeres del departamento. 9) Asesorar los procesos de nuevos se trabajen con las mujeres. 7) Apoyar a la secretaría de desarrollo social en las actividades a realizar durante cuando así sea requerido por la secretaria de desarrollo social.

Fecha de Inicio: 23/Marzo/2022 Fecha terminación: 27/junio/2022

Le presente solicitud se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla a los cinco (5) días del mes de enero del 2023

GUSTAVO RODRIGUEZ NORTHA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Kelly Cristina Ramírez Gallardo
Revisó: Dra. Diana Rodríguez C.

SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación No. 361

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que el o la señor(a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.123.631.780** de **San Andrés Isla**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de Contrato	**CO1.PCONTR.4025904 – DE SEPTIEMBRE DE 2022 (EN EJECUCIÓN)**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**16 de septiembre de 2022**
Fecha de Terminación de Contrato:	**31 de diciembre de 2022**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL UN (1) PROFESIONAL DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LOS COMPONENTES CONVIVENCIA, EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMPETENCIAS DE BÁSICAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.**
Término de Ejecución:	**Tres (03) meses y diecisiete (17) días**
Valor del Contrato:	**TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOCIENTOS VENTITRES PESOS MCTE ($ 13.702.223)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Organizar Colectivos de paz: Los colectivos de paz es un grupo de aprendices que a través de la participación libre y voluntaria buscan incentivar la cultura de la paz en sus centros de formación 2. Realizar Encuentros de paz: "sanando el dolor": Los Encuentros de paz: "sanando el dolor", es una estrategia donde los aprendices aprenderán a reconocer su cuerpo como un lugar de violencias ejercidas por si mismos y otros 3. Organizar la Semana de la Paz: La semana de la Paz es una estrategia que tiene como objeto concientizar a los aprendices del SENA, sobre su responsabilidad en la cultura de la paz, la convivencia y la reconciliación, a través de diferentes actividades que se realizarán en los Centros de Formación dentro de la semana que inicia el día 21 de septiembre de 2022 (Día Internacional de la Paz) y termina el 25 de septiembre de 2022 4. Actividades para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades 5. Realizar acciones del CONPES 161 (Equidad e igualdad de género para las mujeres 6. Realizar acciones del CONPES 3784 (Mujeres víctimas del Conflicto armado) 7. Realizar acciones del CONPES 166 (Discapacidad e inclusión social) 8. Coordinar el concurso de oradores y escritores a nivel Regional 9. Coordinar talleres de competencia ciudadana 10. Construcción comunitaria 11. Transformación social 12. Coordinar foros de temáticas comunitarias 13. Comunicación, tejido

Certificación No. 38 /

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL / LA DIRECTOR REGIONAL (O CON FUNCIONES DE) DE SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA
CENTRO DE MODA Y SERVICIOS DE / REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA

Que el / la señor(a) JAIRSTEN ADRIAN VIVANCO ROMERO identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.123.457.780 de San Andrés Isla, celebró con el SENA CONTRATO DE APRENDIZAJE, el día [illegible] para [illegible] de practicas de aprendizaje, mediante [illegible] de la Ley 2121 de 2021, Decreto 1174 de 2020 y [illegible] Ley 2466 de 2025 y demás normas reglamentarias.

No. de Contrato	CONTRATO DE APRENDIZAJE No. 12345678
Fecha de Inicio de Ejecución	17 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación de Contrato	31 de diciembre de 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y OPORTUNIDADES Y COMPETENCIAS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.
Tiempo de Ejecución	Tres (03) meses con veinte (17) días
Valor del Contrato	TRECE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA PESOS VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($ 13.712.062,22)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Organizar, ejecutar y evaluar los talleres de [illegible] de acuerdo con [illegible] de la jornada [illegible] para [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
		Versión: 0	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisando los archivos de esta Secretaría que el (la) señor (a) KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.123.631.780 expedida en San Andrés Isla, se encuentra vinculado(a) en la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato Prestación de Servicios Como Apoyo a la gestión Nro.CO1-PCCNTR. 4036332-2022 CD-SDS-5882-202 con un plazo de Tres (03) meses, Catorce días (14) días, dando cumplimiento a los siguientes alcances: 1). En articulación con los diferentes programas, elaborar un cronograma de actividades de la secretaría de Desarrollo Social y socializar con la Oficina de Prensa. 2). Realizar el registro y seguimiento a campañas masivas de eventos y conmemoraciones dirigidas a los participantes del programa de mujer y género y demás insumos necesarios para lograr las convocatorias planeadas. 3). 2. Facilitar los canales de comunicación entre la Secretaría de Desarrollo Social, las instituciones educativas y sectores de la isla. 4). llevar un registro y organización de la programación de las diferentes actividades y eventos públicos del secretario de Desarrollo Social y brindar acompañamiento cuando así sea requerido. 5). Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido y las demás propias del objeto contractual. 6). Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales.

Fecha de inicio: 19/Septiembre/2022 Fecha terminación: 31/Diciembre/2022

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de enero del 2023.

GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Eunice Carrizo Archbold
Revisó: Dr. Guillermo Rodriguez Hortua

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 26-02-2017	Código: FO-APE-02
		Versión: 1	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que, mientras dio los servicios de esta Secretaría, que el (la) señor (a) KATY FELICIANA MYRIE BOWIE, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.125.2.3.7 expedida en San Andrés Isla, se encuentra vinculado(a) con la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato Prestación de Servicios Como Apoyo a la gestión No.CO1-PCONTR 4025232-2022 CD-SDS-0582-202 con un plazo de Tres (03) Meses Calendario días Calendario, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1) En relación con las diferentes programas, elaborar un cronograma de actividades de la secretaría de Desarrollo Social y socializar con la Oficina de Prensa. 2) Realizar el registro y seguimiento a campaña recibido de clientes y caminamientos dirigidas a los beneficiarios del programa de mujer y género y demás insumos necesarios para reportar en convocatorias previstas. 3). 2. Facilitar los canales de comunicación en la Secretaría de Desarrollo Social, las diferentes actividades y acciones de la Secretaría. 4). Llevar un registro y organización de la programación de las diferentes actividades y eventos públicos del secretario del Despacho Social y brindar recomendaciones cuando así sea requerido. 5). Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la elaboración y realización cuando así sea requerido y las demás propias del objeto contratado. 6). Entregar informes mensuales con evidencias claras y diligiadas.

Fecha de inicio: 19 Septiembre 2022 Fecha terminación: 31 Diciembre 2022

Le presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de enero del 2023.

GUSTAVO ENRIQUE ROBINSON NORTUA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Cecilia Castillo Aparicio
Revisó: Dr. Gustavo Castillo Flórez

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
		Versión: 0	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

Que, revisando los archivos de esta Secretaría el (la) señor (a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.123.631.780 expedida en San Andrés Isla, se encontraba vinculado(a) en la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato Prestación de Servicios Profesionales especializados en derechos humanos y derecho internacional humanitario bajo la secretaria de desarrollo social **CO1-PCCNTR.4738046-2023 CD-SDS-1126-2023** con un plazo de **tres (03) meses,** dando cumplimiento a los siguientes alcances: **1)** En articulación con los diferentes programas, elaborar un cronograma de actividades de la secretaría de Desarrollo Social y socializar con la Oficina de Prensa. **2)** Realizar el registro y seguimiento a campañas masivas de eventos y conmemoraciones planificadas por los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, y demás insumos necesarios para lograr las convocatorias. **3)** Facilitar los canales ce comunicación entre la Secretaría de Desarrollo Social. las instituciones educativas y sectores de la isla. **4)** Coordinar y Llevar registro de la programación de las actividades y eventos públicos del secretario de Desarrollo Social y brindar acompañamiento cuando así sea requerido. **5)** Apoyar al a Secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido y las demás propias del objeto contractual. **6)** Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales.

Fecha de inicio: **13/Marzo/2023** Fecha terminación: **12/Junio/2023**

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de Mayo del 2023.

GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Eunice Carriazo Archbold
Revisó: Dr. Guillermo Rodriguez Hortua

[illegible]

[illegible]

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.631.780**

VIVANCO ROMERO

APELLIDOS

KATHLEEN JOHANA

NOMBRES

Kathleen Vivanco R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1994**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUN-2012 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00399380-F-1123631780-20120913 **0031**120398A 2 30243958

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 214189

Apellidos : VIVANCO ROMERO

Nombres : KATHLEEN JOHANA

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1123631780

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto. : SAN ANDRES ISLA



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :

RESIDENTE



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141095200362

(415)7707212489984(8020) 000014109520036 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 3 1 7 8 0	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 3 1 7 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVANCO	ROMERO	KATHLEEN	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ROCK HOLE DIAGONAL BODEGA ARAMBURO

42. Correo electrónico k_athy0525@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 2 7 7 4 8	3 1 6 3 5 3 5 0 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 3 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

49 - Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 04 / 14 : 57: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de septiembre de 2024, a las 08:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123631780
Código de Verificación	1123631780240918080004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254584001

PIB
08:00:37

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123631780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:39 AM horas del 18/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123631780**

Apellidos y Nombres: **VIVANCO ROMERO KATHLEEN JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2024 09:11:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123631780 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102053531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta / Estado de Cuenta En Linea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **1123631780 (UNO UNO DOS TRES SEIS TRES UNO SIETE OCHO CERO),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 18 de Septiembre de 2024 a las 10:47

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123631780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2024 08:10 AM

Código Verificación: **VJ1PHKZ279**

Válida hasta: **17/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Kathleen Johana Vivanco Romero, identificado(a) con CC número 1123631780, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123631780
NOMBRES Y APELLIDOS	Kathleen Johana Vivanco Romero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/05/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	158 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	39 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2017
NIVEL SISBEN	No aplica

Generado por interfaces 18/09/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.631.780**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **18/09/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123631780**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550266000297561**
Fecha de apertura	**02/03/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

WILLIAM ALBERTO HOWARD PARDO
Seguridad y Salud en el Trabajo - PUA
Gerente en Salud - U. de Cartagena
Cel: 3122323823
Email: whowardp@unicartagena.com

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA CONTRATANTE: Contratista Externa
EMPRESA EN MISIÓN: Contratista

INGRESO [X] PERIODICO [ ] EGRESO [ ] ESPECIAL [ ] _____ FECHA 09-05-2024

NOMBRE: KathLeen Vivenco Romero CC: 1123631280

CARGO: T. Social – apoyo Gestión - mentor EDAD: 30 a.

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MEDICO	[X]	5. VISIOMETRÍA	[ ]	LABORATORIOS	[ ]
2. AUDIOMETRÍA	[ ]	6. PRUEBA PSICOTÉCNICA	[ ]	_____	_____
3. ESPIROMETRIA	[ ]	7. OTROS _____		_____	_____
4. OPTOMETRIA	[ ]			_____	_____

CONCEPTO

APTO PARA CURSO TRABAJO EN ALTURAS [ ] NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [ ]
APTO CON RECOMENDACIONES PARA LABORAR EN ALTURAS [ ] POR MOTIVO DE _____
APTO [ ] MOTIVO _____ NO APLICA [X]

EXAMEN DE INGRESO

PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
- SIN PATOLOGIA APARENTE [X]
- CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR [ ]
- APTO CON RESTRICCION [ ] Por motivo de _____
- APLAZADO [ ] Por motivo de _____
- NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO [ ] Por motivo de _____

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO [ ]
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL
- TEMPORAL [ ] Por motivo de _____
- PERMANENTE [ ] Por motivo de _____

EXAMEN DE EGRESO

RETIRO SIN PATOLOGIA APARENTE [ ] RETIRO CON PATOLOGIA PARA SEGUIMIENTO EN EPS [ ]

EXAMEN ESPECIAL

REINCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO [ ]
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL
- TEMPORAL [ ] Por motivo de _____
- PERMANENTE [ ] Por motivo de _____

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARP		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	
Incl periódico PP por EPS	[ ]	Control periódico ocupacional	[ ]	Dieta	[X]
Remisión a EPS por	[ ]	Higiene Postural	[X]	Ejercicio regular 3 veces/sem	[X]
Continuar manejo médico	[ ]	Utilización de EPP	[X]	Dejar el habito de fumar	[ ]
Remisión a ARP para manejo del caso	[ ]	Utilización de Ayudas ergonómicas	[ ]	Reducir el consumo de alcohol	[ ]
Seguimiento caso ARP	[ ]	Realización de pruebas complementarias	[ ]		

Incluir en SVE: VISUAL [ ] AUDITIVO [ ] RESPIRATORIO [ ] ERGONOMICO [ ] QUIMICO [ ]
CARDIOVASCULAR [ ] PSICOLABORAL [ ] BIOLOGICO [ ]

* Programa de Promoción y Prevención de la Salud, Higiene oral semestral, Citología cervico vaginal anual, Control de tos cada anual, Control de seno anual, control de prostata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

NOMBRE DEL MEDICO: WILLIAM ALBERTO HOWARD PARDO
FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL: William A. Howard Pardo, Medico Cartagena, Especialista SST

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. 1123631280

HUELLA INDICE DERECHO | HUELLA CAPITAL

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 294851116-1

Registro: 1.123.631.780

Nombres: Kathleen Johana

Apellidos: Vivanco Romero

Inscripción: 08 de febrero 2016

Vigencia: 08 de febrero 2026

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible.

2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social.

5328772948511161933

CALLE 78 No. 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTA, D. C. - COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 294851116-I

Registro: 1.123.631.780
Nombres: Kathleen Johana
Apellidos: Vivanco Romero
Inscripción: 08 de febrero 2016
Vigencia: 08 de febrero 2026

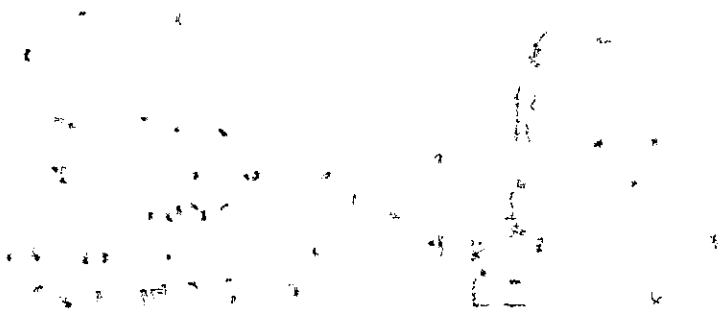
Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772948511161933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1123631780 de San Andrés, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1123631780 con código interno 294851116-I y con fecha de inscripción 08 de Febrero de 2016, resolución de inscripción 0375 del 29 de Febrero de 2016.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 08 de Febrero de 2026.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código p54NamzrcZ en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:23 horas del 18/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123631780,** Apellidos y Nombres **VIVANCO ROMERO KATHLEEN JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la hoja de vida que presenta el señor (o/a) **KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO,** identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 1.123.631.780,** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

FORMACION APORTADA	EXPERIENCIA APORTADA
Título: Profesional en Trabador Social	Acredita 64 meses de experiencia laboral especifica realcionada con el objeto contractual

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Antecedentes Judiciales
- Afiliación en salud y pensión
- Registro Único Tributario RUT
- Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Paz y Salvo SIMIT
- Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de SEPTIEMBRE de 2024.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en laplataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: **Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a

laCONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a) ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la

aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño operjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES -** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en

esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO**.- Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**.- Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA -DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Carga	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Nombre y apellido	KATHLEEN JOHANA VIVANCO ROMERO
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	k_athy0525@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3163530794
Nivel educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Inglés (Estados Unidos)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	empresa que trabaja
Respuesta	sena
SMS para recuperar la contraseña	3163530794

Editar